

Instruir a los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces de la jurisdicción que el cobro de derechos por las actuaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones debe sujetarse a los valores que indica el arancel contenido en los Decretos Exentos N 587 y 588, de 3 de diciembre de 1998, del Ministerio de Justicia, respectivamente, **reajustado en el 100% de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor** desde la fecha de fijación del arancel actualmente vigente y el mes anterior a aquel en que se ejecute la diligencia, actuación u otorgamiento de que se trate.

Artículo / Ítem	Descripción Exacta del Trámite	Valor Decreto Nº 587 (1998)	Valor Corte al 30/04/2023	Valor Ajustado IPC (Enero 2026) según acuerdo de pleno Nº 87 de la Corte de Apelaciones de Valdivia
Art. 1º Nº 1	Por el otorgamiento de toda escritura pública de la cual no se haga mención especial.	\$2.500	\$6.128	\$6.771
Art. 1º Nº 1 (Recargo)	Recargo sobre derecho anterior (1 por mil sobre monto del acto). Límite de aplicación del recargo.	\$128.000.000	\$313.728.000	\$346.669.440
Art. 1º Nº 1 (No pecuniaria)	Escrituras de actos no susceptibles de apreciación pecuniaria (mandatos, reglamentos, etc.).	\$2.500	\$6.128	\$6.771
Art. 1º Nº 2	Diligencias anexas a una escritura (por diligencia).	\$1.500	\$3.677	\$4.063
Art. 1º Nº 3	Otorgamiento de testamento abierto.	\$7.500	\$18.383	\$20.313
Art. 1º Nº 3	Otorgamiento de testamento cerrado.	\$10.000	\$24.510	\$27.084
Art. 1º Nº 4	Certificados y anotaciones al pie o al margen de un instrumento público.	\$800	\$1.961	\$2.167
Art. 1º Nº 4	Cada certificación de estas anotaciones.	\$250	\$613	\$677
Art. 1º Nº 5	Firma inst. apreciación pecuniaria: Hasta \$50.000.	\$500	\$1.226	\$1.355
Art. 1º Nº 5	De \$50.001 hasta \$150.000.	\$1.000	\$2.451	\$2.708
Art. 1º Nº 5	De \$150.001 hasta \$200.000.	\$1.500	\$3.677	\$4.063
Art. 1º Nº 5	De \$200.001 hasta \$500.000.	\$2.000	\$4.902	\$5.417
Art. 1º Nº 5	Sobre \$500.000.	\$3.000	\$7.353	\$8.125
Art. 1º Nº 5	Acto no susceptible de apreciación pecuniaria (firmas).	\$800	\$1.961	\$2.167
Art. 1º Nº 6	Certificado de supervivencia.	\$250	\$613	\$677
Art. 1º Nº 7	Certificado de estado civil.	\$250	\$613	\$677
Art. 1º Nº 8	Autorización para salir del país (con 3 copias).	\$1.500	\$3.677	\$4.063
Art. 1º Nº 9	Cartas poderes.	\$800	\$1.961	\$2.167
Art. 1º Nº 10	Declaraciones con una o más firmas.	\$500	\$1.226	\$1.355
Art. 1º Nº 11	Compraventa de cosas muebles (derecho base).	\$2.500	\$6.128	\$6.771
Art. 1º Nº 11	Límite máximo del derecho (incluyendo 1 por mil).	\$10.000	\$24.510	\$27.084
Art. 1º Nº 12	Notificación de prenda, alzamiento o cesión.	\$2.500	\$6.128	\$6.771
Art. 1º Nº 13	Certificación de documentos.	\$500	\$1.226	\$1.355
Art. 1º Nº 14	Obtención de firma (en lugares distintos).	\$1.500	\$3.677	\$4.063
Art. 1º Nº 15	Diligencias fuera de oficina (más valor de actas).	\$5.000	\$12.255	\$13.542
Art. 1º Nº 16	Instrucciones en el libro respectivo.	Convencional	Convencional	Convencional
Art. 1º Nº 17	Protocolización de instrumento.	\$2.000	\$4.902	\$5.417
Art. 1º Nº 18	Autorización de cada copia.	\$500	\$1.226	\$1.355
Art. 1º Nº 19	Asistencia a Juntas de Accionistas (por hora).	\$10.000	\$24.510	\$27.084
Art. 1º Nº 20	Protesto de letras (Mínimo: Hasta \$50.000).	\$1.000	\$2.451	\$2.708
Art. 1º Nº 20	Protesto de letras (Máximo: Sobre \$5.000.000).	\$6.000	\$14.706	\$16.250
Art. 1º Nº 21	Notificación de ofertas de pago (Hasta).	\$4.000	\$9.804	\$10.833
Art. 1º Nº 22	Custodia de testamentos, documentos o valores.	\$5.000	\$12.255	\$13.542
Art. 1º Nº 23	Concurrencia fuera de oficina (Hasta).	\$5.000	\$12.255	\$13.542
Art. 1º Nº 24	Refinanciamiento créditos hipotecarios.	50% Arancel	50% Arancel	50% Arancel
Art. 2º	Por cada página de escritura matriz.	\$300	\$735	\$812

Instruir a los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces de la jurisdicción que el cobro de derechos por las actuaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones debe sujetarse a los valores que indica el arancel contenido en los Decretos Exentos N 587 y 588, de 3 de diciembre de 1998, del Ministerio de Justicia, respectivamente, **reajustado en el 100% de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor** desde la fecha de fijación del arancel actualmente vigente y el mes anterior a aquel en que se ejecute la diligencia, actuación u otorgamiento de que se trate.

Artículo / Ítem	Descripción Exacta del Trámite	Valor Decreto N° 587 (1998)	Valor Corte al 30/04/2023	Valor Ajustado IPC (Enero 2026) según acuerdo de pleno N° 87 de la Corte de Apelaciones de Valdivia
Art. 2º	Por carilla de copia de escrituras y protestos.	\$300	\$735	\$812
Art. 3º	Certificados para asignación familiar.	Exentos	Exentos	Exentos
Art. 4º	Gastos de movilización fuera del oficio.	Cargo interesado	Cargo interesado	Cargo interesado